mi Voluntad; Y que de este Despacho se tome la razon en la Contadu
ria gral de las ordenes. Fecha en el Pardo a Veinte y ocho de marzo
de mil Setecientos sesenta y dos = Yo el Rey = Por m.do del Rey
nro S.or = Martin de Leceta

Tomose razon en la Contaduria general de las ordenes militares.
Madrid treinta de marzo de mil Setecientos sesenta y dos = Pedro
Malo

Titulo

D.n Luis por la gracia de Dios, Infante de España Cav.ro de las insignes
ordenes del Thoison de oro, R.l de S.n Genaro, Y Sancti Spiritus. Y Comen
dador de las quatro militares de Santiago Calatraba, Alcantara y montesa
&c = Por quanto me toca y pertenece como Comendador de la Encomienda
de Abanilla vna de las de la ord.n de Santiago el nombram.to de Adm.or y
demas personas que sean necesarias para la mejor adm.on y Recaudac.n
de los Ramos, bienes, Efectos, frutos y rentas de q se compone la Expresada
Encomienda segun y en la forma que lo han hecho y debido hacer los Co
mendadores mis antecesores: Estando vacante la adm.on de ella p.r promocion
de D.n Jaime de Salazar que la servia, a la de Moratalla, Y hallandome
informado de que en vos D.n Pedro de Barreda concurren las circuns
tancias que para este Empleo se requieren he benido en consideracion a
ello, y usando del dro. y regalia que me compete en nombraros como por
este despacho os nombro por Adm.or de la Expresada Encomienda de
Abanilla, y de todos los Ramos, bienes, Efectos, frutos y rentas de q se compone
y la corresponden por qualquiera titulo, Causa ô dro. para que p.r el tiempo
de mi Voluntad sirbais y Exerzais dha Adm.on con todos los privilegios Exemp
ciones franquicias, libertades y Jurisdiccion que debeis tener y os correspondan
por Estatutos practica ô estilo de la citada ord.n de Santiago y de la Ex
presada Encomienda como las han tenido gozado y debido gozar los otros
Administradores, vros. antecesores: Por tanto mando a todos los